



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

GERENCIA SUB REGIONAL
CHURCAMP

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP

Churcampa, 12 de mayo del 2025

OFICIO N°0131-2025-GOB.REG.HVCA/GSRCH/G.

SEÑOR:
WILSON VARA MALLQUI
Director General de Abastecimiento
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

LIMA. —

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACIÓN DEL ANEXO 04, APROBACIÓN
DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE
NECESIDADES.

Ref. : a) INFORME N° 104-2025/GOB.REG-HVCA/GSRCH-OSRA
b) Informe N° 00201-2025/GOB.REG.HVCA/GSRCH/OSRA-ABAST
c) Oficio Circular N° 0070-2025-EF/54.03

Es grato dirigirme a Usted, para hacerle extensivo el saludo cordial, a nombre de la Gerencia Sub Regional de Churcampa – Huancavelica y el mío propio; a su vez, manifestarle que en atención al documento de la referencia c), se le remite el ANEXO N° 04 APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES información de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras periodo 2025-2027 (formato digital), para su publicación en el portal del MEF.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP

Ing. Oseas A. Obregón Villantoy
GERENTE

Nuevo Reg. Documento: 03714330
Nuevo Reg. Expediente: 02656893

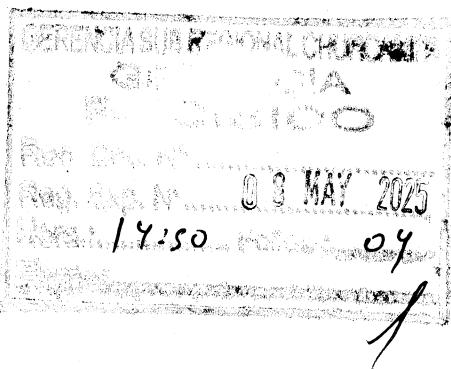
Dirección: Jr. 28 de Julio N° 720 Churcampa/celular N°990616129

Email: GSRCHURCAMP@REGIONHUANCAYELICA.GOB.PE

GSR Churcampa/Fanpage: Gerencia Sub Regional Churcampa



GERENCIA SUB REGIONAL
CHURCAMPANA



INFORME N° 104-2025/GOB.REG-HVCA/GSRCH- OSRA

A : Ing. OSEAS A. OBREGON VILLANTOY
Gerente Sub Regional de Churcampa.

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PERÍODO 2025-2027.

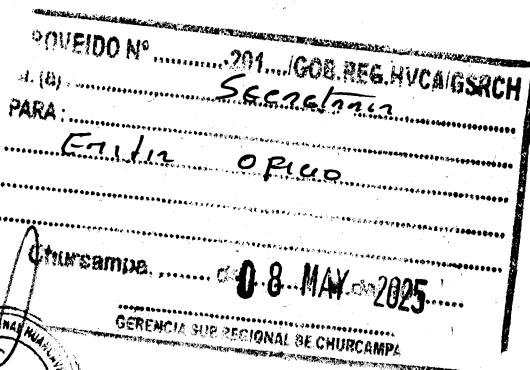
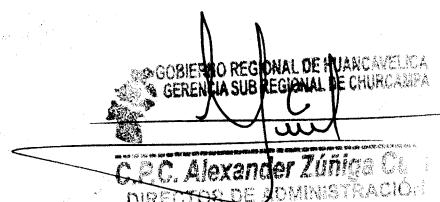
**REF. : a). INFORME N° 00201-2025/GOB.REG.HVCA/GSRCH/OSRA-ABAST
b). OFICIO CIRCULAR N° 0070-2025-EF/54.03**

FECHA : Churcampa, 08 de abril del 2025

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; a nombre de la Oficina Sub Regional de Administración y el mío propio, luego manifestarle que, en atención al documento de la referencia b), la Oficina de Abastecimiento remite información del CMN periodo 2025-2027 (formato digital), el mismo que debe ser publicado en la sede digital de la entidad, posteriormente enviar el enlace de la sede digital en la cual se publicó el CMN al correo (isaavedra@mef.gob.pe).

Es cuanto informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



C.c. Archivo
AZC/ADM
Nuevo Reg. Documento: 03709363
Nuevo Reg. Expediente: 02656893



Dirección: Jr. 28 de Julio N° 958 Churcampa.

Email: GSRCHURCAMPANA@REGIONHUANCAVELICA.GOB.PE

INFORME N° 00201-2025-GOB.REG.HVCA/GSRCH/OSRA-ABAST

A : C.P.C ALEXANDER ZUÑIGA CUSI
Director de Administración de la GSRCH

ASUNTO : REMITO INFORME EN REFERENCIA AL DOCUMENTO

REF : OFICIO CIRCULAR N° 070-2025-EF/54.03

FECHA : Churcampa, 06 de Mayo del 2025

GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPAG
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO: 07 MAYO 2025

FECHA: 07 MAYO 2025
HORA: 21:47
FOLIO: 02
Ref. No. 00201-2025-002
Firma: 

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente, asimismo; en atención al documento en referencia, remito la aprobación del CMN, que la UE-1300. Gerencia Sub Regional de Churcampa debió dar cumplimiento acorde a la Directiva N° 005-2021-ef/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), aprobada con la Resolución Directoral N° 0014-2021.EF/54.01 y sus modificatorias refiere que el CMN es aprobada por el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 12 días hábiles siguientes a la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del ANEXO N° 04 de la mencionada norma. Y su publicación se realiza en la sede digital de la entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

En ese sentido la Oficina de Abastecimiento en referencia al documento derivado por parte de la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, remito información del CMN periodo 2025 – 2027. (En digital). **Por lo que deberá publicar en la sede digital de la entidad**, posteriormente enviar el enlace de la sede digital en la cual publicó el CMN; al correo (isaavedra@mef.gob.pe).

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes que crea por conveniente.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPAG

Leonel Rojas Carbajal

JEFE DE ABASTECIMIENTO

Secretaria

Enviar informe a
Gerencia para remisión de
información conforme a lo
requerido.

07 MAYO 2025

Nuevo Reg. Documento: 03704815

Nuevo Reg. Expediente: 02656893





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho Viceministerial
de HaciendaDirección General
de Abastecimiento

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Lima, 09 de abril de 2025

OFICIO CIRCULAR N° 0070-2025-EF/54.03

Señores

VER DESTINATARIOS EN EL LISTADO ADJUNTO¹¹

Presente. -

Asunto : Reiterativo de la recopilación de información de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras periodo 2025-2027

Referencia : Oficio Circular N° 0002 -2025-EF/54.03

Me dirijo a ustedes, con relación al documento de referencia, mediante el cual la Dirección General de Abastecimiento comunicó a sus representadas que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) se efectúa por un periodo mínimo de tres (3) años y comprende tres fases: i) Fase de Identificación, ii) Fase de Clasificación y Priorización y iii) Fase de Consolidación y Aprobación y un producto final que es el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN).

Asimismo, es necesario recordar que la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada por la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias refiere que el CMN es aprobado por el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la mencionada norma y su publicación se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación¹².

En ese contexto, se solicitó a sus representadas remitir información del CMN periodo 2025 – 2027, la cual no ha sido alcanzada a la fecha, por lo que se le exhorta a remitir al correo electrónico (isaavedra@mef.gob.pe) el enlace de la sede digital de su entidad en la cual publicó su CMN, hasta el 18 de abril del 2025.

¹¹ Conforme a lo establecido en el numeral 135.1 del artículo 135 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las unidades de recepción documental orientan al administrado en la presentación de sus solicitudes y formularios, quedando obligadas a recibirlos y darles ingreso para iniciar o impulsar los procedimientos, sin que en ningún caso pueda calificar, negar o diferir su admisión.

¹² Tener en cuenta que la Segunda Disposición Complementaria Final de la Directiva de la referencia menciona que aquellas Entidades del Sector Público u organización de la entidad que no cuenten con una sede digital para la publicación de la información solicitada, la remiten a la Dirección General de Abastecimiento para su publicación en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Abastecimiento

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Finalmente, se le recuerda que la señora Isabel Saavedra Panduro, Especialista en Planeamiento del Abastecimiento de la Dirección de Planeamiento Integrado y Programación de esta Dirección General es la encargada de brindar la asistencia técnica, orientación y/o absolver consultas sobre el proceso de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, pudiendo contactarse a través de los siguientes medios:

- Teléfono de contacto: 944485798
- Correo: isaavedra@mef.gob.pe

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Firmado digitalmente
WILSON VARA MALLQUI
Director General Dirección
Dirección General de Abastecimiento

